



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS 35 ADJUDICATARIOS A LOS PUESTOS DEL MERCADILLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CONIL DE LA FRONTERA PARA EL AÑO 2019.

El Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, anuncia la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para ser adjudicatario de un puesto en el Mercadillo Artesanal del municipio de Conil de la Frontera, para el año 2019.

El procedimiento se regulará por lo establecido en el Reglamento del Mercadillo Artesanal, aprobado en Pleno el 27 de febrero de 2013, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de abril de 2013.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

Todas las solicitudes y documentación referente al presente proceso, se presentarán en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, sito en plaza de la Constitución, nº 1, en horario de 9 a 13:30 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios establecidos en legalmente.

CALENDARIO

SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADILLO ARTESAL DEL AÑO 2019

Presentación de solicitudes: del 28 de diciembre de 2018 al 28 de enero de 2019, ambos inclusive.

Publicación de listas indicando la puntuación obtenida en la valoración de los méritos. Día 14 de febrero de 2019.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PRESENTACION DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE AUTO-BAREMACION.

Las personas que en la puntuación de auto-baremación se ubiquen entre las 45 primeras plazas, deberán presentar documentación acreditativa de los puntos de auto baremación: del 17 de febrero al 25 de febrero de 2019, ambos inclusive.

La documentación que se deberá presentar es la siguiente:

- Copia de la Carta de Artesano o artesana, expedida por la Junta de Andalucía, en caso de que disponga de ella.
- Memoria explicativa, a ser posible en formato digital, de los procesos, técnicas y maquinaria utilizados en la elaboración de sus productos.
- Vida laboral actualizada a la fecha de presentación
- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- Permiso de residencia y trabajo (en el caso de ser extranjero).
- Declaración jurada de que todos los productos que presenta para su venta son artesanales.
- Declaración jurada de que no posee establecimiento comercial abierto, al igual que ningún miembro de su unidad familiar, debiendo mencionarse en la misma, los nombres y DNI de todos los componentes de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración de la renta del año anterior o acreditación de no estar obligado a declarar.

Publicación de lista de adjudicatarios provisionales y suplentes, tras presentación de documentación justificativa de auto-baremación: día 8 de marzo de 2019. Las listas provisionales se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Excelentísimo Ayuntamiento de Conil de la Frontera, y se concederá un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, en su caso, se expondrán públicamente las listas definitivas, los propuestos como adjudicatarios, deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, la siguiente documentación, la no presentación de la misma se le dará por desistido de su solicitud, así mismo, el no cumplimiento de todos los requisitos, dará lugar a la exclusión del procedimiento y se solicitará la documentación al siguiente licitador por orden de puntuación.

Documentación a presentar por los propuestos por adjudicatarios:

- Estar dado de alta en el epígrafe y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Estar al corriente en el pago con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
- Disponer de autorización de residencia y trabajo en caso de nacionales de terceros países.
- Haber contratado un seguro de responsabilidad civil con cobertura de los riesgos de la actividad comercial desempeñada.

ELECCIÓN DE PUESTOS DEL MERCADILLO ARTESANAL Y SORTEO EN CASO DE EMPATES.

En el caso de empate en los adjudicatarios definitivos, en cualquier tramo de puntuación, se dirimirá mediante el siguiente procedimiento:

Todas las personas que tengan igual puntuación, para desempatar participaran en un sorteo, por el cual, a cada persona se le dará un número, comenzando desde el uno, hacia delante, las bolas que coincidan con los números designados a cada persona, se introducirán en una bolsa y una persona escogida al azar del público, se encargara de extraer de la bolsa todas las bolas, el orden en el cual sean extraídas las mismas, será el orden en las listas definitivas.

El procedimiento de elección de puestos y sorteo en caso de empate, será público y se celebrará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, el día 29 de abril de 2019, a las 11 horas, en la Sala José Velarde, en la Casa de la Cultura.

Aquellas personas que no puedan acudir personalmente al proceso de selección de puesto, podrá delegar su representación en otra persona, no obstante para que dicha representación sea aceptada, deberá presentar en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera hasta el día 26 de abril, autorización de representación convenientemente firmada, adjuntando fotocopia del DNI compulsado tanto de la persona representante, como de la representada.

En el caso de que no se encuentre en la sala en el momento de elección de puesto y no se haya comunicado convenientemente a un representate, que se encuentre en la sala, esta persona/s no podrá/n elegir puesto /s, debiendo elegir entre el / los puestos/s sobrante/s del sorteo.

PRESENTACION DOCUMENTACION, PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

Los adjudicatarios definitivos que deseen colocar su puesto en la Semana Santa, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora del mercadillo artesanal, deberá presentar la documentación acreditativa de los mismos del 1 de abril al 10 de abril de 2019, ambos inclusivos



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

MODELOS DE SOLICITUDES.

Todos los modelos de solicitudes, serán expedidos en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y colgados en el Tabón de Anuncios Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

En Conil de la Frontera, a 27 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez